



Resolución Ministerial

N° 337-2015-MC

Lima, 21 SET. 2015

Vistos, el Memorandum N° 012-2015-OCIN-OGPP-SG/MC de fecha 24 de julio de 2015 y el Memorando N° 938-2015-OGPP-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 009-2012-MC de fecha 3 de enero de 2012, se aprobó la Directiva N° 001-2012/MC "Lineamientos para la Suscripción de Convenios de Colaboración en el Ministerio de Cultura";

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina de Cooperación Internacional presenta un nuevo proyecto de directiva denominada "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Elaboración, Suscripción y Ejecución de Convenios de Colaboración en el Ministerio de Cultura" que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con el propósito de actualizar la directiva descrita en el párrafo anterior, la misma que tiene como finalidad optimizar y uniformizar el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración y/o cooperación por parte del Ministerio de Cultura, contribuyendo al logro de los objetivos y fines institucionales;

Que, en tal sentido, corresponde dejar sin efecto la directiva aprobada con Resolución Ministerial N° 009-2012-MC;

Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Ministerial N° 009-2012-MC de fecha 3 de enero de 2012, que aprobó la Directiva N° 001-2012/MC "Lineamientos para la Suscripción de Convenios de Colaboración en el Ministerio de Cultura".

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulán C.

